

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las ocho horas con veinticinco minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-013-2021, de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno, firmado por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, brinda respuesta al requerimiento de información que le fue formulado.

Considerando:

I. 1. En fecha 12/1/2021 a las 20:47 horas la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxx, presentó por medio del Portal de Transparencia del Órgano Judicial la solicitud de acceso número 30-2021, en la cual requirió:

“Homicidios de mujeres y hombres, datos de El Salvador, desagregado por: sexo, departamento, municipio, edad, mes, tipo de arma utilizada. Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Favor enviar en formato Excel.” (Sic).

2. Por resolución con referencia UAIP/30/RAdmisión/57/2021(3), de fecha trece de enero de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información, la cual fue requerida al Director del Instituto de Medicina Legal, mediante memorándum con referencia UAIP/30/41/2020(3), de fecha trece de enero de dos mil veintiuno y recibido el mismo día en dicha dependencia.

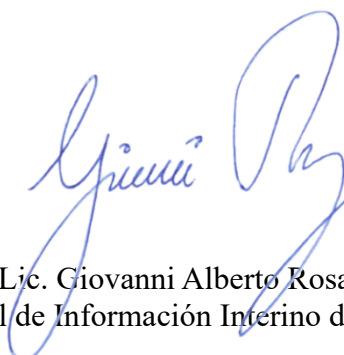

II. Ahora bien, tomando en cuenta que el funcionario mencionado ha remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadana de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entregar* a la peticionaria de la solicitud de información 30-2021(3) el memorándum con referencia DGIE-IML-013-2021, de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno, remitido

por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con la información anexa.

2. *Notifíquese.*



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.